



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación  
Sub-departamento Jurídico

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO  
DE TRABAJO DEL FUNCIONARIA  
DOÑA YENIS SUSANA SEPÚLVEDA ESCOBAR.-/

PARRAL, **13 Ene 2015**  
DECRETO AFECTO Nº 259 /

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Yenis Susana Sepúlveda Escobar, con fecha 19 de Abril de 2012 y aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 865, de fecha 03 de julio de 2012, y su posterior modificación aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 595, de fecha 28 de Mayo de 2013.-
- 3.- Resolución Nº 520 de 1996, que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 4.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 5.- D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

**CONSIDERANDO:**


- 1.- La necesidad de modificar de mutuo acuerdo el Contrato de trabajo, suscrito con fecha 19 de Abril de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **YENIS SUSANA SEPÚLVEDA ESCOBAR**, C.N.I. **Nº 14.023.023-5**, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 865, de fecha 03 de julio del 2012, y su posterior modificación aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 595, de fecha 28 de Mayo de 2013, en lo relativo a las funciones del contrato de trabajo, justifican la modificación de contrato en los términos que se individualizan.-

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, la modificación en lo relativo a las funciones del contrato de trabajo, suscrito con fecha 02 de Enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **YENIS SUSANA SEPÚLVEDA ESCOBAR**, C.N.I. **Nº 14.023.023-5**.-
- 2.- ESTABLECESE, que conforme a la Modificación de contrato suscrito por las partes con fecha 02 de Enero de 2015, se modifica **a contar del 01 de Enero del 2015**, en el siguiente tenor:  
  
"MODIFICASE, las funciones del Contrato de Trabajo estableciéndose que a contar del **01 de Enero de 2015 y en forma Indefinida**, desempeñará la función de Auxiliar de servicios menores del Departamento de Educación Municipal de Parral (D.A.E.M), con una jornada de trabajo de **44 Horas** cronológicas semanales, por lo que percibirá una remuneración de **\$329.684.- Mensual** imponible, tributable, y Reajutable.-"
- 3.- ESTABLECESE, que la presente modificación se hace efectiva, **a contar del 01 de Enero del 2015**.-
- 4.- ESTABLECESE, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de trabajo antes señalado y, se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original, para todos los efectos legales.-
- 5.- INCORPORASE, el texto de la referida Modificación de Contrato de trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 6.- ESTABLECESE, que queda expresamente establecido, que la renta o remuneración del trabajador se pagará con cargo a Subvención Normal.-
- 7.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM **21.03.004**, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SU ADECUADA FORMA Y ARCHÍVESE.-**

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL



PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/JAR/agg.-  
DISTRIBUCIÓN

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.- 3.- Interesado.- 4.- Establecimiento.-



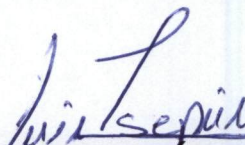
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

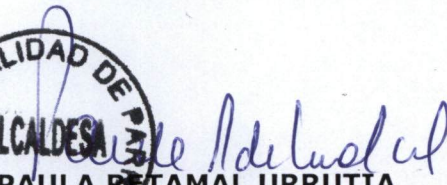
República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación  
Sub-departamento Jurídico

### CLÁUSULA ADICIONAL

En Parral, República de Chile, a 02 de Enero de 2015, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **YENIS SUSANA SEPÚLVEDA ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad número catorce millones veintitrés mil veintitrés guión cinco (N° 14.023.023-5), se ha convenido la siguiente modificación al contrato de trabajo que antecede:

1.- MODIFICASE, las funciones del Contrato de Trabajo estableciéndose que a contar del **01 de Enero de 2015 y en forma Indefinida**, desempeñará la función de Auxiliar de servicios menores del Departamento de Educación Municipal de Parral (D.A.E.M), con una jornada de trabajo de **44 Horas** cronológicas semanales, por lo que percibirá una remuneración de \$**329.684.-** Mensual imponible, tributable, y Reajutable.-

  
**YENIS SUSANA SEPÚLVEDA ESCOBAR**  
AUXILIAR  
(Trabajador)

  
  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
ALCALDESA DE PARRAL  
(Empleador)

  
**PRU/IDH/ARC/LPO/ECH/JAR/aog.-**  
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.- 3.-Interesado.- 4.- Establecimiento.-

